



DIA	MES	AÑO
13	11	2020

Proyecto:	“TOLERANCIA AL ALOTRASPLANTE COMPUESTO VASCULARIZADO QUIMERIZADO (ACV-Q) DE PIEL CON TRATAMIENTO CELULAR (QUIMERIZACIÓN), USANDO COMO SUBUNIDAD FACIAL LA OREJA EN BIOMODELO PORCINO - Etapa traslacional”
Línea Biomédica:	CIENCIAS BIOMÉDICAS
Investigador Responsable	OSCAR GUTIERREZ MONTES

Código Interno: (CEAS 007-020)

Fecha en que fue sometido:

DIA	MES	AÑO
11	11	2020

Fecha de certificación:

DIA	MES	AÑO
13	11	2020

El Consejo de la Facultad de Salud de la Universidad del Valle, ha delegado en el Comité Institucional de Revisión de Ética con animales de experimentación biomédica (**CEAS**) mediante Resolución No. 159 de mayo 28 de 2013, el cual está regido por la Ley 84 del 27 de diciembre de 1989 y

la Resolución No. 8430 de 1993 del Ministerio de Salud, sobre protección de Animales en experimentación y con esa garantía de cumplimiento, se da el AVAL en los aspectos Éticos para experimentación, establece las recomendaciones y exigencias que aparecen consignadas adelante.

Este comité certifica:

1. Sus miembros revisaron los siguientes **documentos** del presente proyecto:

X	Protocolo de prácticas
X	Formato de Evaluación de proyectos con uso de animales en experimentación
x	Consentimiento experto veterinario
	Resultado de aval otros comités (Si aplica)
	Carta de las instituciones participantes
	Otro

2. El presente proyecto fue evaluado y certificado por el CEAS. Según las categorías de riesgo establecidas en el Manual de Experimentación con Animales de la Facultad de Salud, el presente estudio tiene la siguiente clasificación de riesgo: C

A	Procedimientos que no ocasionan malestar al animal o que lo minimizan.
B	Procedimientos que pueden causar molestias momentáneas y que se pueden obviar con la utilización de analgésicos o anestesia
C	Animales que serán sometidos a una manipulación significativa como cirugía, perfusión de órganos y que serán sacrificados al terminar el procedimiento o durante la ejecución.
D	Animales que serán sacrificados sin ningún tratamiento o manipulación de ensayo. (por ejemplo: para la obtención de tejidos, células, etc.
E X	Otro no contemplado antes: <i>No aplica</i>

3. Que los **procedimientos** que se proponen para proteger a los animales experimentales de la crueldad, dolor y sufrimiento, tienen cuidados humanizados que evita excesos o sufrimiento contra ellos.

4. La forma de obtener las **licencias o permisos (si se requieren)**, presentados por los participantes en el entrenamiento se adecuan a norma.

El Comité, estará en la obligación de los siguientes procedimientos de control:

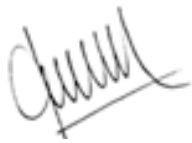
5. Será **revisado** en su ejecución; el Comité puede ser convocado a solicitud de algún miembro o de las directivas institucionales para revisar cualquier asunto relacionado con los derechos y el bienestar de los animales experimentales en esta práctica.
6. **Informará** oportunamente a las directivas institucionales:
 - a) Todo desacato del responsable, a las orientaciones y solicitudes del Comité.
 - b) Cualquier suspensión o terminación de la aprobación por parte del Comité, ante la negligencia en el tratamiento de los animales experimentales o actos antiéticos.
7. **Reportará** inmediatamente a las directivas institucionales toda información que reciba acerca de:
 - a) Lesiones a animales experimentales por fuera de las estipuladas dentro del marco ético humanizado y métodos presentados a revisión. Problemas imprevistos que involucren riesgos para los animales experimentales o personas en las sesiones.
 - b) Cualquier cambio o modificación a las prácticas, que haya sido revisado y aprobado por el Comité.
8. El presente proyecto ha certificado por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de la presente Acta. Los proyectos de duración mayor a 12 meses deberán ser sometidos nuevamente con todos los documentos actualizados para su revisión.
9. El **Docente responsable deberá** informar al Comité de Ética con Animales de experimentación:
 - a) Cualquier cambio que se proponga introducir a este proyecto . Estos cambios no podrán iniciarse sin la revisión y aprobación del Comité, excepto cuando sean necesarios para eliminar peligros inminentes para los animales experimentales.

- b) Cualquier problema imprevisto que involucre riesgos para los animales experimentales o asistentes.
- c) Cualquier evento adverso serio dentro de las primeras 24 horas de ocurrido, al Vicedecanato de investigaciones, secretario(a) y al presidente del Comité.
- d) Cualquier conocimiento nuevo respecto al estudio, que pueda afectar la tasa riesgo/beneficio para los animales en experimentación
- e) Cualquier decisión tomada por otros comités de ética.
- f) La terminación prematura o suspensión del curso explicando la razón para esto.
- g) El Docente principal deberá presentar un informe al final del curso, indicando destinos de los sujetos experimentales, indicando cantidades procesadas; comportamiento de los animales experimentales.

Fecha:

DIA	MES	AÑO
13	11	2020

Firma

:  _____

Nombre

: FERNANDO CASTRO HERRERA

Capacidad representativa: Presidente de comité de experimentos con animales

Telefono:5185677

CERTIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE POR LA CUAL SE AVALA EL PROYECTO

Proyecto:	“TOLERANCIA AL ALOTRASPLANTE COMPUESTO VASCULARIZADO QUIMERIZADO (ACV-Q) DE PIEL CON TRATAMIENTO CELULAR (QUIMERIZACIÓN), USANDO COMO SUBUNIDAD FACIAL LA OREJA EN BIOMODELO PORCINO - Etapa traslacional”
Línea Biomédica:	CIENCIAS BIOMÉDICAS
Investigador Responsable	OSCAR GUTIERREZ MONTES

Código interno: (CEAS 007-020)

Fecha en que fue sometido:

DÍA	MES	AÑO
11	11	2020

Por medio de la presente, certifico que la Facultad de Salud de la Universidad del Valle avala el proyecto arriba mencionado y respeta los principios, políticas y procedimientos Nacionales e Internacionales, de la Ley 84 de 1996 en defensa de los animales, en lo concerniente a los animales de experimentación y decretos reglamentarios relacionados y de la reglamentación vigente en investigación de la Universidad del Valle

Fecha:

DÍA	MES	AÑO
13	11	2020

Carlos H. Valenca Llano

Firma : _____

Nombre : CARLOS HUMBERTO VALENCA LLANO

Capacidad representativa: Vicedecano de la Facultad de Salud

Telefono: 5185677